



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 30/2013-CA, DERIVADO DEL CUADERNO DE ANTECEDENTES DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/1997.
RECURRENTE: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal del presente expediente. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de agosto de dos mil trece.

Visto el estado procesal del expediente, de conformidad con los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el punto Cuarto del Acuerdo General 8/2003 del Tribunal Pleno de treinta y uno de marzo de dos mil tres, así como de los puntos Tercero y Quinto del diverso Acuerdo General 5/2013 del Tribunal Pleno de trece de mayo de dos mil trece, envíese el expediente para su radicación y resolución a la **Primera Sala** de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la **Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, designada como Ponente en este asunto.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.